



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2016-MCP/A

Pachacámac, 03 de Agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 187-2016-MCP/GAF-SGT de fecha 03 de Agosto del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, sobre **"Aprobación del Reporte - Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias"**, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2016-MDP/A de fecha 20 de Enero del 2016, se aprueba el reporte **"Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias"** donde detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, mediante Acuerdo de Concejo 001-2016-MDP/C de fecha 21 de Julio del 2016, el Concejo Municipal de Pachacámac, acuerda aprobar a partir de la fecha la designación de la Eadh. Graciela Segovia Solís - Sub Gerente de Tesorería, en reemplazo del Econ. Jorge Martín Hernández Corahua, como responsable titular para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, conforme lo prescribe el literal a) del numeral 3.1) del Artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, (...) *los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien esta hubiera delegado de manera expresa esta facultad.*

Que, a través del Informe N° 187-2016-MCP/GAF-SGT de fecha 03 de Agosto del 2016, la Sub Gerencia de Tesorería dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, solicita se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe expresamente el reporte **"Anexo de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias"**. Asimismo es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Estando en lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° en concordancia con el Artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".



V-A
J





Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 018-2016-MDP/A de fecha 20 de Enero del 2016, a través del cual se aprueba el reporte "Anexo de Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 19 de Enero del 2016.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 03 de Agosto del 2016, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Tesorería, cumpla con oficiar la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Nahum Freddy Ruiz Gomez
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo C. Ramos Lescano
ALCALDE

